SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso anexo memorial mediante el cual la apoderada designada de oficio a la heredera Adriana Pineda Ramírez, acepta la designación. *(Ver anexo 15).*

Manizales, 24 de septiembre de 2021

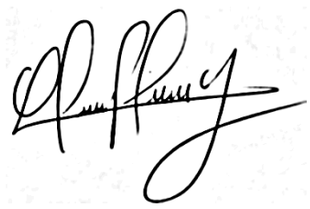

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

Rad. 170014003009-2021-00418
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente sucesión de la causante María Adiela Ramírez de Pineda, el memorial suscrito por la abogada de oficio designada mediante auto del 13 de septiembre de 2021 con ocasión al beneficio de Amparo de Pobreza, y en consecuencia se tiene por notificada para que represente los intereses de la heredera Adriana Pineda Ramírez.

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso digital a la abogada aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (luces3047@hotmail.com) a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se declaró abierto y radicado este proceso de sucesión y se dispuso convocar a la señora Adriana Pineda Ramírez, en calidad de hija de la causante para los efectos indicados en el artículo 492 del CGP, *(Anexo 02, expediente digital)*, advirtiéndose a la profesional del derecho que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la publicación del presente auto por estado electrónico, debiendo tener de presente lo indicado en el auto proferido el día 13 de septiembre de 2021, esto es, que han transcurrido 2 días del término concedido a la heredera para que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e293c2a719c0287ee380188b8e69094be8b68990b9d2d21358c4e0c918261ee**
Documento generado en 24/09/2021 11:35:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica